

ARGUMENTACIÓN Y MODALIDADES EN TRES PARLAMENTOS: BARCELONA, MADRID, VITORIA*

M^a DOLORS CAÑADA Y CLARA UBALDINA LORDA
UNIVERSITAT POMPEU FABRA

Resumen

En este artículo estudiamos, desde una perspectiva semiolingüística y comparativa del Análisis del Discurso, un corpus de debates parlamentarios constituido por las interpelaciones sobre temas universitarios que han tenido lugar en tres parlamentos durante las últimas legislaturas. Los subtemas en los que nos centramos son la LOU, las leyes autonómicas sobre universidades, la adaptación al EEES y la actuación de las agencias de calidad. Además de describir las características principales de este subgénero parlamentario, identificamos las formas lingüísticas y las estrategias a las que recurren los parlamentarios con mayor frecuencia. Así, examinamos las formas argumentativas y las modalidades que caracterizan los modos de hablar en los tres parlamentos, y también las especificidades propias de cada uno de ellos. Por último, en el plano más general de la construcción del sentido, observamos que la mayoría de los parlamentarios tienen escaso interés por los problemas actuales de la Universidad, que parecen no conocer mucho.

Palabras clave: *análisis del discurso, argumentación, debates parlamentarios, interpelaciones, Universidad, modalidades, perspectiva comparativa.*

Abstract

In this paper we study a corpus of parliamentary discourses on university issues throughout three different parliaments from a Discourse Analysis semiolinguistic and compared approach. The specific subjects we focus on are the LOU (Universities Act), regional laws on universities, the adaptation to the European Higher Education Area (EHEA) and the actions of quality rating agencies. As well as defining the main traits of this parliamentary sub-genre, we identify linguistic forms and strategies most frequently used by members of the three parliaments. We find that most MPs are not especially interested in current University issues, of which their knowledge is scant.

Keywords: *discourse analysis, argumentation, parliamentary discourses, parliamentary questions, University, modalities, compared approach.*

1. Introducción

A pesar de la multiplicidad de modelos y enfoques, la doble relación del lenguaje con la acción y con la sociedad subyace en la mayoría de aproximaciones al discurso. Así, la perspectiva semiolingüística de P. Charaudeau, quien manifiesta que el estudio del discurso hace posible la descripción de “los mecanismos del sentido social a través de la circulación de signos” (2003: 13), se aproxima a la óptica de un Análisis Crítico del Discurso arraigado en la sociolingüística cuando J. Blommaert declara que su unidad de análisis es “the actual and densely contextualised forms in which language occurs in society” (2005: 15).

En este trabajo nos hemos dado como objeto de estudio una muestra de discursos correspondientes al subgénero “interpelación parlamentaria” que coinciden en tratar cuestiones diversas relacionadas con la Universidad en tres parlamentos del Estado español y

* Este estudio se enmarca en el trabajo del equipo que desarrolló el proyecto “Géneros dialógicos del discurso político” (HUM2005-01640/FILO), financiado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

hemos adoptado una perspectiva comparatista. En primer lugar, nos situamos en un marco teórico en que la noción de género y subgénero constituye una de las bases teóricas y metodológicas. En segundo lugar, la circunscripción temática responde a nuestro propósito de ahondar en una cuestión de gran relevancia social. En efecto, la Universidad en España está viviendo un período de notables reformas de las que se habla con frecuencia en los medios de comunicación, y que causan cierta inquietud a un buen número de jóvenes universitarios y preuniversitarios. Pero la necesidad de estas reformas es unánimemente reconocida por los responsables políticos como un parámetro esencial para el desarrollo socio-cultural y económico de este territorio.

Consideramos por lo tanto que este tema tiene interés general y hacemos la hipótesis, además, de que los discursos que se enuncian en los parlamentos en torno a la enseñanza superior pueden interesar de manera particular a los actores implicados en ella: docentes, estudiantes, investigadores y gestores. *Last but not least*, consideramos que esta opción temática tiene un claro interés de actualidad social, ya que no podemos olvidar que las agitaciones juveniles que han sacudido España (y muy especialmente Cataluña) a finales de 2008 y principios de 2009 se han producido a raíz de las reformas propuestas por los gobiernos españoles para las Universidades, y han sido denominados por los medios de comunicación “movimientos anti-Bolonia”.¹

Recientemente, el comisario europeo de Educación, Jan Figel, constataba cierto retraso en la puesta en práctica en España de las reformas que exige el proceso de Bolonia, y afirmaba la existencia en el país de un malentendido sobre lo que significa el proceso de Bolonia.²

En lo que se refiere a la elección del ámbito discursivo, nuestro trabajo se inscribe en el marco del desarrollo de un proyecto de investigación que tiene por objeto el estudio de los discursos parlamentarios. Estos discursos, enmarcados en las normas de interacción estrictas que los condicionan, contienen la impronta socio-histórica y política de los territorios en que se sitúan los parlamentos. Al mismo tiempo, escuchar a los locutores parlamentarios permite oír las voces (e inferir creencias, representaciones y opiniones) de los distintos Grupos que componen las Cámaras, modalizadas por la idiosincrasia de las personas que ocupan los escaños en un momento dado y que ejercen la función de portavoces.

Finalmente, en relación con las dimensiones lingüística y metodológica de este artículo, como desarrollamos más adelante, en el subgénero interpelación un/a diputado/a plantea una cuestión política sobre la que se pronuncia y sobre la que pide el pronunciamiento de un determinado miembro del gobierno. Nuestra hipótesis es que el contrato del subgénero dicta el recurso a estrategias argumentativas de tipo judicial y epidíctico, con sus modalidades asociadas epistémicas y apreciativas. Nuestro estudio tiene como objetivo comprobar esta hipótesis, observar qué formas lingüísticas adoptan estas estrategias y explorar si existe alguna forma de deliberación, el modo por excelencia de la retórica parlamentaria. La perspectiva comparativa da mayor significación a las conclusiones obtenidas, entre las que incluimos la descripción general de voces y acentos de los parlamentarios españoles, catalanes y vascos cuando se discute sobre la cuestión universitaria en las interpelaciones.³

¹ Con características propias, también se han producido a lo largo del curso 2008-2009 amplios movimientos de los universitarios franceses contra las políticas propuestas por Nicolas Sarkozy y su ministra Valérie Pécresse mientras que en Grecia y otros países es la actual crisis económica la que ha catalizado las revueltas juveniles.

² *El País*, 23/04/2009.

³ Hemos optado por parlamentos de los territorios que conocemos mejor, el del Estado, el de la Comunidad de Cataluña, en la que viven y trabajan los miembros del equipo de investigación, y el País Vasco, en el que vive y trabaja un miembro del equipo que desarrolla la investigación en la que se enmarca este artículo.

2. Parlamento estatal y parlamentos autonómicos en el Estado español

España es un Estado descentralizado constituido por diecisiete Comunidades Autónomas que poseen sus propios parlamentos. Nuestro análisis tiene una perspectiva comparativa entre debates de la Cámara de Madrid –estatal– y los dos parlamentos autonómicos de Cataluña y el País Vasco. Esta comparación nos permite observar a través de diferentes ópticas los juicios que los diputados emiten sobre las acciones políticas de los tres gobiernos en torno a la Universidad.

El parlamento de Madrid tiene dos Cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado. El objeto de los análisis realizados son interpelaciones sobre temas universitarios en la Cámara baja –Congreso– durante la VIII legislatura (que se extiende desde el año 2004 al 2008). Componían el hemiciclo 399 parlamentarios, que en la mencionada legislatura se distribuían en 8 Grupos: Socialista, Popular, Catalán (CiU), *Esquerra Republicana de Catalunya*, Vasco, Izquierda Unida-*Iniciativa per Catalunya-Verds*, Coalición Canaria y Mixto. Asumía la responsabilidad de gobernar el Partido Socialista. La cartera de educación estuvo en manos de la ministra Sansegundo hasta el 11 de abril de 2006, en que le sucedió la ministra Mercedes Cabrera.

El sistema parlamentario catalán está constituido por una sola cámara, el *Parlament*, integrado por 135 diputados. Hemos analizado las interpelaciones en las que se habla de manera más o menos directa de la Universidad; todas ellas han tenido lugar durante la VII legislatura (del 5 de diciembre de 2003 al 8 de septiembre de 2006) y la primera mitad de la VIII Legislatura (iniciada el 17 de noviembre de 2006).

En ambos períodos, el gobierno de Cataluña está constituido y apoyado por tres partidos políticos: el *Partit dels Socialistes de Catalunya–Ciutadans pel Canvi* (PSC), *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC) y *Iniciativa per Catalunya-Verds* (IC). Con excepción de un breve periodo, el ámbito de las universidades ha estado durante las dos legislaturas en manos de miembros de ERC: Carles Solà fue el *conseller* del *Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació* (DURSI) en el primer gobierno tripartito y en el actual ejecutivo catalán el responsable del *Departament d'Innovació, Universitats i Empresa* es también un diputado de *Esquerra*, Josep Huguet.⁴

75 diputados componían la Cámara vasca durante la VIII legislatura, distribuidos en 7 grupos: Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista Vasco, Partido Popular Vasco, Partido Comunista de las Tierras Vascas, *Eusko Alkartasuna*, *Ezker Batua-Berdeak* y Aralar. Gobernaba el PNV en coalición con los otros dos partidos nacionalistas (EA y EB-B).

3. Los géneros oratorios y las modalidades en la argumentación parlamentaria

Los debates parlamentarios constituyen un conjunto de subgéneros que presentan ligeras variantes en uno o más de los parámetros que permiten determinar un género discursivo (Charaudeau, 1992): las identidades, los objetivos y el dispositivo enunciativo, a los que, de manera complementaria, deben añadirse los temas. Pero la organización textual de los subgéneros parlamentarios es relativamente constante.

⁴ Del 13 de mayo al 29 de noviembre de 2006 el ámbito de las Universidades pasó a formar parte de la *conselleria d'Educació i Universitats*, dirigida por Joan Manuel del Pozo (PSC).

En primer lugar tienen una base dialogal, ya que los diputados se dirigen unos a otros en turnos cuya duración y alternancia vienen preestablecidos por el reglamento de cada Cámara. A esta base se superpone una organización argumentativa, en la que pueden venir a encajarse otras (narrativa, explicativa), dada la heterogeneidad constitutiva de todo texto (Adam, 1999).

En efecto, el contrato de los subgéneros parlamentarios permite presuponer que los diputados buscan “provocar o acrecentar la adhesión a las tesis presentadas para su asentimiento” (Perelman and Olbrechts-Tyteca, 1989: 91) o, en todo caso, la presentación de posiciones y puntos de vista coherentes con el ideario al que se acogen. La argumentación constituye el núcleo discursivo de los discursos parlamentarios, ya que “*il y a argumentation lorsqu’il s’agit de résoudre, d’avancer, de plaider, de vanter, et que toute argumentation peut ainsi s’identifier à l’énoncé d’un problème*” (Vignaux, 1976: 17).

De manera general, y particularmente en las estrategias discursivas que se despliegan en el parlamento, la argumentación se imbrica con la modalización. Dichas estrategias pueden variar en función del grado de cultura democrática y de las tradiciones retóricas de los países, pero también según el subgénero de que se trate. Como hemos señalado, nuestro propósito aquí es describir desde una perspectiva comparativa la especificidad discursiva de las interpelaciones sobre la Universidad de tres Parlamentos del Estado español.

De entre las diversas aproximaciones a la argumentación, basaremos nuestro análisis, por una parte, en los tres géneros oratorios descritos en el marco de la tradición retórica (judicial, epidíctico y deliberativo) y, por otra parte, en el uso estratégico de las modalidades epistémicas (ámbito de la lógica) y apreciativas (ámbito de la enunciación).

Según Aristóteles, el orador se dirige a un auditorio al que convierte en juez o espectador. Adopta éste la postura de “juez” cuando aquél recurre al modo judicial, que lleva a ambos interlocutores a verse envueltos en un proceso de acusación y defensa referido a hechos pasados, pues “siempre es sobre cosas sucedidas como el uno acusa y el otro se defiende” (1971: 19). Por ello consideramos que tienen carácter judicial los fragmentos en que los diputados exponen críticamente hechos ocurridos en otros momentos, generalmente mediante la relación de acciones (Adam-Lorda, 1996), en las que se utilizan los tiempos verbales del pasado.

En el género epidíctico, el orador se dirige más bien al auditorio “espectador” al que muestra cualidades positivas de algún hecho o de alguna persona, mediante el elogio, o negativas, mediante el reproche. El tiempo verbal de este género es el presente.

Finalmente, el modo deliberativo corresponde a los momentos del discurso en que se sopesan los medios y las acciones que deben ponerse en práctica para conseguir determinados objetivos; los actos de lenguaje que se relacionan con este género son aconsejar y desaconsejar, y su tiempo verbal es el futuro.

En relación con el modo judicial aparecen estrategias basadas en la modalidad epistémica. Como enseña van Dijk, estas constituyen modos de utilizar el conocimiento en la interacción y en la comunicación con la finalidad de transmitir dicho conocimiento de manera contextualmente adecuada y cognitivamente eficiente (2002, 2008).

Las modalidades apreciativas están asociadas al género epidíctico, ya que tanto el elogio como el reproche implican la expresión de un punto de vista subjetivo en la caracterización. Este punto de vista subjetivo se infiere de términos evaluativos y axiológicos cuya identificación depende del contexto verbal (Kerbrat-Orecchioni, 1980: 130).

Finalmente, las organizaciones discursivas en modo deliberativo deberían desembocar en propuestas de acción, por lo que este género oratorio se relaciona con la modalidad deóntica (el deber ser / deber hacer).

4. El subgénero parlamentario *interpelación*

Dentro de los subgéneros parlamentarios se pueden distinguir dos grandes tipos: el legislativo y el de control. En este artículo nos centraremos en un subgénero que pertenece al segundo tipo, la *interpelación*.

Se trata de una iniciativa de control, de fiscalización, por la que los Grupos parlamentarios o los Diputados pueden preguntar al Gobierno sobre una cuestión de política general. El debate tiene lugar en el Pleno y tras éste, los Grupos pueden presentar mociones a través de las cuales expresan su posición al respecto. Los temas que son objeto de interpelaciones son cuestiones de política general, bien del Gobierno, bien de algún departamento ministerial.

En los subgéneros de tipo legislativo los parlamentarios recurren con mayor frecuencia a la argumentación deliberativa (aunque sea de manera fragmentaria o entimémica) y a modalidades de tipo deóntico (Lorda, 2009). En la *interpelación* se observa, en cambio, una primera parte de presentación del tema en que dominan los modos oratorios judicial y epidíctico, estrecha y respectivamente relacionados con las modalidades epistémica y apreciativa. Esta parte puede ir seguida de otra más corta en que el parlamentario formula su pregunta o petición, mediante actos de tipo alocutivo, a los que el miembro del gobierno que es interpelado responde.⁵ El diputado o diputada que presenta la *interpelación* y el miembro del gobierno a quien va dirigida disponen cada uno de un turno de diez minutos y de una réplica de cinco minutos.

Aunque estas características pueden llevarnos a pensar que son sólo los grupos de la oposición los que ejercen esta actividad de control, veremos que, en ocasiones, también los grupos parlamentarios que apoyan al gobierno presentan *interpelaciones* al ejecutivo. En estos casos, más que una acción de control, las *interpelaciones* (y también el subgénero *pregunta*) se convierten en iniciativas que ofrecen al representante del gobierno una ocasión para dar cuenta de su gestión o de sus proyectos más o menos inmediatos. Así, por ejemplo, la Sra. Pilar Dellunde (ERC) en su *interpelación* al ejecutivo catalán sobre el proceso de reforma de la LOU precisa el motivo de su iniciativa: *m'agradaria conèixer la valoració que vostè en fa* [me gustaría conocer qué valoración hace usted de ello] (17/11/2005); son *interpelaciones* que denominamos *de apoyo*.

5. Constitución del corpus analizado

Nuestro corpus está constituido por todas las *interpelaciones* que se han presentado sobre algún tema relacionado con la Universidad en los tres parlamentos durante la VII y VIII legislatura en el parlamento de Barcelona; en la VIII legislatura en el parlamento de Madrid; y durante la VII y VIII legislatura en el parlamento de Vitoria, esto es, las que se han producido entre abril de 2004 y diciembre de 2008. El primer resultado de nuestra

⁵ Sin embargo, esta última parte es a menudo obviada por haberse presentado por escrito el texto de la *interpelación* previamente a la sesión plenaria.

exploración es que el recurso a este procedimiento de control, en lo que se refiere a asuntos universitarios, ha sido mucho más frecuente en el Parlamento catalán (ocho interpelaciones frente a dos en cada uno de los otros dos Parlamentos, en ambos durante su VIII legislatura). Concretamente, las interpelaciones estudiadas son las siguientes:

a) Interpelaciones en el Congreso de los Diputados

VIII legislatura

- 1) Interpelación a la ministra de Educación y Ciencia del Grupo parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas y plazos que piensa adoptar el gobierno en relación con la homologación de las retribuciones del profesorado universitario al amparo del artículo 69.1 de la ley orgánica de Universidades (06/10/2004);
- 2) Interpelación a la ministra de Educación y Ciencia del Grupo parlamentario de *Esquerra Republicana* (ERC), sobre la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior (28/11/2007).

Las dos interpelaciones presentadas en Madrid en relación con temas universitarios proceden, por lo tanto, de dos partidos periféricos.⁶

b) Interpelaciones en el *Parlament de Catalunya*

VII Legislatura

- 1) Interpelación al ejecutivo sobre el despliegue del programa de gobierno del *Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació* formulada por la diputada Pilar Dellunde en nombre del grupo parlamentario de ERC (21/04/2004);
- 2) Interpelación al ejecutivo sobre la política universitaria formulada por el diputado Antoni Castellà en nombre del grupo parlamentario de *Convergència i Unió* (12/05/2004);
- 3) Interpelación al ejecutivo sobre el uso del catalán en las universidades catalanas formulada por la diputada Pilar Dellunde en nombre del grupo parlamentario de ERC (3/02/2005);
- 4) Interpelación al ejecutivo sobre el proceso de reforma de la Ley Orgánica de Universidades formulada por la diputada Pilar Dellunde en nombre del grupo parlamentario de ERC (17/11/2005).

VIII Legislatura

- 5) Interpelación al gobierno sobre las políticas universitaria y de investigación presentada por el diputado Antoni Castellà en nombre del grupo parlamentario de CiU (18/04/2007);
- 6) Interpelación al gobierno sobre la política universitaria presentada por la diputada Carina Mejías en nombre del grupo parlamentario del Partido Popular (PP) (3/05/2007);
- 7) Interpelación al gobierno sobre los criterios de actuación en materia de investigación presentada por el diputado Josep M. Freixanet en nombre del grupo parlamentario de ERC (3/05/2007);

⁶ Se denominan así los partidos que no son de ámbito estatal y que corresponden a autonomías situadas en la periferia y las islas.

- 8) Interpelación al gobierno sobre las universidades y la investigación presentada por el diputado Antoni Castellà en nombre del grupo parlamentario de CiU (15/11/2007).
- 9) Interpelación al gobierno sobre política de innovación e investigación presentada por el diputado Antoni Castellà en nombre del grupo parlamentario de CiU (21/05/2008).
- 10) Interpelación al gobierno sobre el modelo lingüístico para la Universidad presentada por el diputado Antonio Robles en nombre del Grupo Mixto (17/07/2008).
- 11) Interpelación al gobierno sobre el pacto nacional para la investigación y la innovación presentada por la diputada Maria Àngels Cabasés en nombre del grupo parlamentario de ERC (17/07/2008).
- 12) Interpelación al gobierno sobre la situación de las universidades presentada por el diputado Antoni Castellà en nombre del grupo parlamentario de CiU (17/12/2008).

Vemos que casi la mitad de estas interpelaciones han sido presentadas por diputados del mismo partido que el *conseller* interpelado (1, 3, 4, 7 y 11) mientras que las demás han sido promovidas por diputados de la oposición, ya sean del grupo parlamentario *Convergència i Unió* (2, 5, 8, 9 y 12) o de otros grupos minoritarios en la Cámara: el grupo parlamentario Partido Popular (6) y el Grupo Mixto (10). No han presentado interpelaciones los diputados de los otros dos partidos que apoyan al gobierno (PSC y IC-V) ni tampoco, en la presente legislatura, los diputados del grupo mixto, constituido únicamente por diputados del partido *Ciutadans*.

c) Interpelaciones en el *Eusko Legebiltzarra*

VIII legislatura

- 1) Interpelación formulada por doña María Isabel Celaá Diéguez, parlamentaria del grupo Socialistas Vascos, al consejero de Educación, Universidades e Investigación, relativa a la huelga de profesores de la Universidad del País Vasco el pasado 29 de marzo (23/06/2006).
- 2) Interpelación formulada por doña María Isabel Celaá Diéguez, parlamentaria del grupo Socialistas Vascos, al consejero de Educación, Universidades e investigación, relativa a la creación de la Agencia de Evaluación y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (25/11/2005).

Las dos interpelaciones que en el parlamento de Vitoria se refieren a aspectos de la universidad son presentadas por la oposición socialista a través de su portavoz, la señora Isabel Celaá, quien, tras las elecciones de 2009, pasó a ser consejera de Educación, Universidades e Investigación del gobierno vasco.

6. Estrategias argumentativas y modales en torno a la Universidad

Examinaremos las estrategias discursivas que desarrollan los parlamentarios de las tres Cámaras en torno a los temas universitarios que sobresalen en el conjunto de interpelaciones estudiadas, concretamente en torno a los subtemas siguientes: críticas a la antigua LOU (casi exclusivamente en el parlamento de Barcelona), las leyes universitarias autonómicas (en los

parlamentos de Barcelona y Vitoria), la adaptación al Espacio europeo de Educación Superior (en adelante EEES) y cuestiones relacionadas con la calidad de la Universidad. Se trata en todos los casos de los temas más recurrentes en las distintas interpelaciones estudiadas.

6.1 *La larga sombra de la LOU*

La Ley Orgánica de Universidades (121/000045) fue aprobada el 20 de diciembre de 2001 por el partido en el poder, el PP, a pesar de la continua resistencia de la oposición y de los sindicatos, que promovieron numerosos actos de repulsa y propusieron diversas enmiendas que no fueron tenidas en cuenta. Según Álvarez García (2004), el rechazo se centraba, sobre todo, en la falta de consenso, en la falta de modernidad de la Ley, en el recorte de la autonomía y en la introducción de poderes políticos en la Universidad, en la eliminación de la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios superiores, en no disponer de una financiación adecuada, en la forma de seleccionar al profesorado y en la potenciación de las universidades privadas, entre otras muchas carencias y deficiencias.

Esta ley fue modificada en 2007 por el nuevo gobierno socialista surgido de las elecciones del año 2004, tras ser discutida en dos debates parlamentarios que tuvieron lugar en noviembre de 2006 y marzo de 2007.

En el *Parlament* únicamente los grupos nacionalistas hacen mención expresa a dicha ley, independientemente del hecho de estar en el gobierno (ERC) o en la oposición (CiU). En el parlamento español, se refiere a ella la ministra Sansegundo pero no se menciona esta ley en las interpelaciones del parlamento vasco.

6.1.1 *La LOU enjuiciada globalmente*

Todos los grupos políticos catalanes coinciden en que el mundo universitario presenta problemas importantes que requieren soluciones urgentes, en particular habida cuenta de la necesidad de adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior. En el pleno del 21 de abril de 2004, la diputada de ERC, Sra. Pilar Dellunde, menciona dos de las carencias que presenta Cataluña en este ámbito: un nuevo marco para desarrollar el EEES y una mejor financiación; para ella, la LOU es la manifestación de dichas insuficiencias, que expresa mediante una síntesis negativa de acciones atribuida al Estado:

- (1) *Tot això se'ns ha negat fins ara des de l'Estat espanyol, començant per la Ley orgánica de universidades (...) (21/04/2004).*

[Todo esto se nos ha negado hasta ahora desde el Estado español, empezando por la Ley orgánica de universidades (...)]

Observamos que la LOU, mediante un deslizamiento metonímico, se asocia al Estado español y al gobierno que la promulgó, que, desde el punto de vista de los partidos nacionalistas, se caracteriza por hacer reiteradamente caso omiso de las necesidades y aspiraciones que presentan las comunidades autónomas, manifestadas mediante la modalidad elocutiva plural (*Tot això se'ns...*).

En la misma línea, el diputado de CiU Sr. Antoni Castellà, dirigiéndose al *Conseller d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació*, Carles Solà i Ferrando, en forma alocutiva (*vostè*) también atribuye a la LOU la difícil situación que se vive en el mundo

universitario catalán, enfatizando su valoración negativa con la repetición del sustantivo “problema” y con el quiasmo “problema de fondo, fondo del problema”. Manifiesta además, metafóricamente (“vivir de espaldas”), un juicio negativo en lo que se refiere a la apertura hacia el resto de Europa:

- (2) *vostè sap perfectament que aquest no és el fons del problema; aquí no solucionem el problema de fons. Quin és el problema de fons? Tots sabem que el problema de fons és la LOU, i, bàsicament, el problema de fons és que l'Estat espanyol, fins ara, com a mínim, ha viscut, en termes universitaris, d'esquenes a Europa (12/05/2004).*

[usted sabe perfectamente que éste no es el fondo del problema; aquí no solucionamos el problema de fondo. ¿Cuál es el problema de fondo? Todos sabemos que el problema de fondo es la LOU y, básicamente, el problema de fondo es que el Estado español, hasta ahora, como mínimo, ha vivido, en términos universitarios, de espaldas a Europa]

El *conseller* Solà (ERC) coincide con ambos diputados en sus reproches a la LOU, que no sólo frena iniciativas en Cataluña sino en todas las demás comunidades:

- (3) *evidentment la LOU ha retingut artificialment un desig de plena integració europea de les universitats, estic convençut que no només catalanes, sinó del conjunt de l'Estat (12/05/2004).*

[evidentemente la LOU ha retenido artificialmente un deseo de plena integración europea de las universidades, estoy convencido que no sólo catalanas, sino del conjunto del Estado]

Otro juicio negativo global hacia la ley es el rechazo que suscitó en la sociedad y, sobre todo, en los estamentos universitarios. En el pleno del 17/11/2005, la diputada Pilar Dellunde, inicia su intervención con un juicio sobre la génesis de la ley en la que retoma una metáfora a la que ya había recurrido el Sr. Castellà (ej. 2):

- (4) *s'havia fet d'esquena a la comunitat universitària i de recerca (17/11/2005).*
[se había hecho de espaldas a la comunidad universitaria e investigadora]

Este argumento es también utilizado por el *conseller* Solà en diversas ocasiones, amplificado mediante la relación de varias acciones en (6):

- (5) *l'aprovació de la LOU va estar fonamentalment en contra de tota la comunitat universitària (21/04/2004).*

[la aprobación de la LOU estuvo fundamentalmente en contra de toda la comunidad universitaria]

- (6) *voldria recordar com aquesta Llei, doncs, va ser rebutjada per la immensa majoria de la comunitat universitària en el seu moment, en la manifestació universitària a Madrid més gran que han vist els temps després de la mort del dictador i que va aplegar una gran quantitat d'universitaris i de partits polítics sota una clara consigna de «no a la LOU» (17/11/2005).*

[quisiera recordar cómo esta Ley, pues, fue rechazada por la inmensa mayoría de la comunidad universitaria en su momento, en la mayor manifestación universitaria que han visto los tiempos después de la muerte del dictador y que reunió una gran cantidad de universitarios y de partidos políticos bajo una clara consigna de «no a la LOU»]

Observamos como la repetición léxica (comunidad universitaria, manifestación universitaria, gran cantidad de universitarios) enfatiza el colectivo afectado por la LOU, con un uso recurrente de expresiones de cantidad que intensifican la noción de rechazo: “de toda la comunidad”, “la inmensa mayoría”, “la mayor manifestación”, “gran cantidad”; este proceso de intensificación se completa con el uso del adverbio “fundamentalmente”.

En el parlamento español, la ministra Sansegundo, al responder al Sr. Rivero Baute (CC), que presenta una interpelación sobre las retribuciones del profesorado, ve en la LOU el origen de los males que afligen a la Universidad, coincide en sus críticas con algunas de las que se manifiestan en el parlamento catalán, y alude a la intención del nuevo gobierno de modificarla:

- (7) *La situación que tenemos en la actualidad, como usted sabe, se deriva de la Ley Orgánica de Universidades y de lo que allí se propuso [...] A nuestro entender parte de los problemas que tenemos se derivan de que no se acertó con las propuestas más adecuadas [...] se adoptaron decisiones precipitadas y no aceptadas en general que ahora nos conviene modificar (06/10/04).*

En todos estos fragmentos se critica negativamente la LOU recurriendo, en la argumentación judicial, a estrategias epistémicas de dos tipos: a) la formulación de aserciones según las cuales la ley es causante de problemas para el mundo universitario; b) la actualización o recuerdo de información compartida por los miembros de la Cámara y los ciudadanos en general, referida a hechos pasados (manifestaciones de rechazo a la ley). También se recurre a la modalidad epidíctica depreciativa, al asociar la ley con el Estado español (al menos durante el período en que hubo un gobierno del Partido Popular), del que se presupone su desinterés, tanto por las comunidades autónomas como por Europa.

En el discurso de la ministra reaparecen aseveraciones según las cuales la ley es generadora de problemas (la situación se deriva), se evoca también la información sobre el rechazo ciudadano (decisiones... no aceptadas), pero también se enjuicia críticamente la ley en sí misma como producto de un gobierno concreto de tendencia política distinta (no se acertó, decisiones precipitadas), aunque no se hace referencia a Europa (recordemos que fue el gobierno anterior, de signo contrario, el que promulgó la primera versión de la LOU).

6.1.2 La LOU atenta contra el principio de autonomía

Como hemos apuntado anteriormente, para los diputados de los partidos nacionalistas catalanes, la LOU es un ejemplo más de la política del Estado respecto a las comunidades autónomas, y el tema del reparto de competencias entre los dos gobiernos es causa frecuente de discusión en el *Parlament*. Tanto es así que, como hemos visto más arriba, incluso se pueden presentar interpelaciones al ejecutivo únicamente para conocer su opinión sobre si la LOU invade o no competencias de la Generalitat.⁷

Desde esta perspectiva, la diputada Pilar Dellunde critica claramente la LOU calificándola mediante adjetivos que subrayan esa tradicional tensión entre Madrid y Cataluña (centralista, reglamentista y radial); además, este último adjetivo se ve intensificado por el uso del adverbio “absolutamente”. La argumentación es en este caso de tipo epidíctico:

- (8) *la Ley Orgánica de Universidades, centralista, reglamentista, i que implica un model universitari absolutament radial (12/05/2004).*

[la Ley Orgánica de Universidades, centralista, reglamentista, y que implica un modelo universitario absolutamente radial]

La modalidad epidíctica aparece de nuevo en otra intervención del *conseller* Solà cuando, transcurrido un año, comenta la presentación de un borrador de proyecto de reforma de la ley por parte de la ministra San Segundo al Consejo de Coordinación Universitaria. En opinión de Solà, el borrador no sólo no cuestiona las bases de la LOU sino que, en algunos casos, incluso empeora el texto. Para esta evaluación negativa, utiliza de nuevo el adjetivo “reglamentista” (criterio reglamentista, aspectos reglamentistas absurdos) que junto con el sustantivo “regulación” subrayan el carácter normativo de la propuesta. Los adverbios a los que recurre permiten intensificar el valor de adjetivos y verbos (mantiene efectivamente, no opta claramente, entra en profundidad, invade claramente):

- (9) *Manté un criteri, efectivament, molt reglamentista, no opta clarament a favor d'una opció de l'autonomia universitària, de desregular aspectes reglamentistes absurds que figuren en una llei d'universitat, continua entrant en profunditat en la regulació de molts aspectes de l'activitat universitària, i envaeix competències clarament de les comunitats autònomes (17/11/2005).*

[Mantiene un criterio, efectivamente, muy reglamentista, no opta claramente a favor de una opción de la autonomía universitaria, de desregular aspectos reglamentistas absurdos que figuran en una ley de universidad, continua entrando en profundidad en la regulación de muchos aspectos de la actividad universitaria, e invade competencias claramente de las comunidades autónomas]

También en esta dirección se manifiesta la diputada Pilar Dellunde, utilizando el mismo adjetivo y dos verbos muy marcados semánticamente (conculcar e invadir):

⁷ Interpelación al ejecutivo sobre el proceso de reforma de la Ley Orgánica de Universidades formulada por la diputada Pilar Dellunde en nombre del grupo parlamentario de ERC (17/11/2005).

- (10) *Voldria centrar la meva intervenció en la Llei orgànica d'universitats i recordar al principi què dèiem quan es va aprovar l'any 2001. Dèiem que era una llei reglamentista, que era una llei que conculcava competències de les comunitats autònomes, que també envaïa competències de les universitats (17/11/2005).*

[Quisiera centrar mi intervención en la Ley orgánica de universidades y recordar qué decíamos cuando se aprobó en el año 2001. Decíamos que era una ley reglamentista, que era una ley que conculcaba competencias de las comunidades autónomas, que también invadía competencias de las universidades]

- (11) *Fins ara he parlat només de competències autonòmiques, però crec que és important també, com a mínim en dos casos, parlar de fins a quin cert punt aquest projecte envaeix també competències de les universitats. I els dos punts que jo voldria esmentar és: en primer lloc, el procediment d'admissió a les universitats, i, el segon, l'Estatut dels estudiants universitaris (17/11/2005).*

[Hasta ahora sólo he hablado de competencias autonómicas, pero creo que es importante también, como mínimo en dos casos, hablar de hasta qué cierto punto este proyecto invade también competencias de las universidades. Y los dos puntos que querría citar es: en primer lugar, el procedimiento de admisión en las universidades y, segundo, el Estatuto de los estudiantes universitarios]

En la respuesta del *conseller*, también se utiliza el verbo “invadir”, en este caso refiriéndose a la autonomía universitaria:

- (12) *Envaeix també les competències en la condició d'estudiant [...] així com la regulació de la participació dels estudiants, que és un àmbit propi, típic, nuclear, de l'autonomia universitària (17/11/2005).*

[Invade también las competencias en la condición de estudiante así como la regulación de la participación de los estudiantes, que es un ámbito propio, típico, nuclear de la autonomía universitaria]

Al criticar a la LOU porque atenta contra el principio de autonomía, los diputados catalanes y su *conseller* recurren a modalidades apreciativas que configuran fragmentos argumentativos de tipo epidíctico manifestados mediante adjetivos (reglamentista) y verbos utilizados metafóricamente (conculcar e invadir). Implícitamente, la autonomía aparece como un valor muy apreciado para el sistema universitario en las opiniones de los diputados catalanes. La Sra. Dellunde no se limita a atribuir a la ley cualidades nocivas para la autonomía, sino que también expone ejemplos concretos que las demuestran. El *conseller* subraya igualmente uno de ellos (la regulación de la participación de los estudiantes) basándose en una definición de tipo epistémico que expone como evidente: “*és un àmbit propi, típic, nuclear, de l'autonomia universitària*” [la regulación de la participación de los estudiantes] es un ámbito propio, típico, nuclear de la autonomía universitaria.

6.2. Las leyes autonómicas

En las Comunidades Autónomas algunos aspectos de la LOU se completan y especifican mediante leyes propias. Este hecho provoca también conflictos de competencias en Cataluña, donde la ley está elaborada y en aplicación desde el 19 de febrero de 2003. En cambio, en el Parlamento vasco, las críticas que dirige la oposición socialista al consejero se refieren precisamente a la inoperancia de la ley.

6.2.1. *La Llei de las Universitats Catalanes (LUC)*

El diputado Antoni Castellà defiende claramente el texto de la LUC aprobado por el Parlamento catalán el 12 de febrero de 2003 con los votos de CiU (partido entonces en el gobierno) y ERC. La característica principal de la ley que subraya el Sr. Castellà es su modernidad, puesto que para los grupos que la apoyaron supuso “un gran salto adelante” (*un gran salt endavant*). En su intervención, el diputado de CiU critica al gobierno catalán su falta de pronunciamiento respecto a la LUC mediante una serie de enunciados interrogativos en los que el contraste entre frases afirmativas y negativas subraya la indecisión que atribuye al gobierno tripartito. Por otra parte, de modo indirecto, también hace mención a la historia de la LUC (el gobierno central del Estado recurrió ante el Tribunal Constitucional varios de sus artículos), historia que desde su punto de vista provocó un notorio sufrimiento a la clase política catalana (*ja hem patit prou, encara patirem / ya hemos sufrido bastante, aún sufriremos*).

- (13) *Llei d'universitats de Catalunya. Rumors. La volem reformar? No la volem reformar? Per què li agrada? No li agrada? El seu grup parlamentari la va votar. Hem hagut de fer esforços des del Grup de Convergència i Unió perquè es retirí el recurs d'inconstitucionalitat. Que l'hem portat sistemàticament en aquest Ple i que, malgrat que el seu grup parlamentari va donar suport a aquesta Llei catalana d'universitats, i es va dir que era un gran salt endavant, no es gosava votar a favor de treure el recurs d'inconstitucionalitat. Al final, el nostre grup parlamentari a Madrid fa que el recurs es retirí. Doncs, si ja hem patit prou, què anem a tocar de la LUC? Que encara patirem (18/04/07).*

[Ley de universidades de Cataluña. Rumores. ¿La queremos reformar? ¿No la queremos reformar? ¿No le gusta? Su grupo parlamentario la votó. Hemos tendido que hacer esfuerzos desde el grupo de *Convergència i Unió* para que se retire el recurso de inconstitucionalidad. Que la hemos traído a este Pleno y que, a pesar de que su Grupo parlamentario aprobó esta Ley catalana de universidades, y se dijo que era un gran salto adelante, no se atrevía a votar a favor de sacar el recurso de inconstitucionalidad. Al final, nuestro grupo parlamentario en Madrid hace que el recurso se retire. Pues si ya hemos sufrido bastante ¿qué vamos a tocar de la LUC? Aún sufriremos]

Uno de los aspectos de la ley catalana y objeto de recurso constitucional es la importancia que confiere a los profesores contratados.⁸ En un primer momento la LOU se pronunciaba en contra de la denominación “catedrático” para dicha categoría de profesores. El Sr. Carles Solà pone de manifiesto la relevancia de este tema mediante el uso del

⁸ Para los nacionalistas catalanes, los profesores contratados deben tener tantos derechos como los funcionarios. También el portavoz del Grupo Vasco, Sr. Esteban Bravo, en los debates de modificación de la LOU, defiende la desfuncionarización del profesorado y la atribución de responsabilidades a este colectivo (Lorda, 2009).

superlativo (importantísimo) y del adjetivo “preocupante”, mientras que el peso de la crítica recae en el valor semántico del “prohibir”, enjuiciando así duramente la ley, que comenta, además, mediante una metáfora no carente de ironía:

- (14) *També voldria fer referència a un aspecte importantíssim, i és un redactat que va directament contra la Llei d'universitats de Catalunya, ja que prohibeix una de les dues figures regulades per la nostra Llei, que determina que el professorat contractat tindrà la denominació d'«agregat» i «catedràtic» (...). És com si diguéssim que, més enllà del funcionariat públic, no hi ha vida intel·ligent (...). De manera que aquest és un aspecte molt preocupant (17/11/2005).*

[También quisiera hacer referencia a un aspecto importantísimo, y es un redactado que va directamente contra la Ley de Universidades de Cataluña, ya que prohíbe una de las dos figuras reguladas por nuestra Ley, que determina que el profesorado contratado tendrá la denominación de “agregado” y “catedrático” (...) Es como si dijéramos que más allá del funcionariado público no hay vida inteligente (...) De manera que éste es un aspecto muy preocupante]

6.2.2. *La Euskal Unibertsitate Sistemaren Legeak*

La diputada Sra. Celaá dirige al gobierno de Euskadi en general, y al consejero en particular, numerosas acusaciones a su tarea de gobierno en relación con la Universidad. Una de esas acusaciones consiste, precisamente, en reprochar la inoperancia de la Ley autonómica mediante la relación de acciones intensificada:

- (15) La Ley del Sistema Universitario Vasco, que lleva dos años y medio en vigor, no sólo sigue pendiente de desarrollo, sino que ni siquiera compromisos de la ley que no exigen desarrollo específico están en funcionamiento (23/06/06)⁹

Hemos visto anteriormente que en las interpelaciones del Parlamento catalán no se discute ningún aspecto de su propia ley, pero se enjuicia negativamente una formulación de la antigua LOU que se opone a decisiones expresadas en aquella. En cambio, en el Parlamento vasco la diputada socialista reprocha mediante la relación de dos acciones, en que la segunda intensifica la primera, la inoperancia de la ley autonómica.

Ningún diputado hace referencia a las leyes autonómicas en las interpelaciones del parlamento de Madrid ni siquiera los representantes de los partidos periféricos, aunque, como veremos, sí se menciona el conflicto de competencias entre el Estado y las CCAA.

6.3. *La Construcción del Espacio Europeo de Educación Superior*

En el subgénero analizado en los tres parlamentos, buena parte de las preocupaciones expresadas en relación con las universidades giran en torno a la adaptación del sistema universitario español al EEES. Son los diputados del parlamento catalán los que defienden

⁹ En el parlamento de Vitoria se usan indistintamente el castellano y el euskera. Transcribimos en la lengua usada por cada parlamentario y damos la traducción, si la intervención se ha hecho en euskera.

con mayor energía la necesidad de dicha adaptación y, correlativamente, critican la falta de interés que, en su opinión, demuestra el gobierno central a este respecto.

Así por ejemplo, al referirse a la antigua LOU también evalúan negativamente la relación con Europa que se establece en ella. Hemos visto ya un aspecto de este enjuiciamiento por parte del Sr. Castellà (ejem. 2). La diputada Sra. Dellunde también sugiere que las referencias a Europa que aparecen en el texto legal no son sino excusas para reafirmar políticas centralistas, aunque no explica ni ilustra este juicio:

- (16) *De fet, si pensem quina és la referència que feia a Europa, la Llei és pràcticament en el context d'intentar en alguns casos treure competències, d'una banda, a les universitats, conculcant aquest principi important d'autonomia universitària, i de l'altra, a les comunitats autònomes; per tant, Europa, en aquesta Llei, com a pretext (21/04/2004).*

[De hecho, si pensamos que referencia se hacía a Europa, la Ley se sitúa prácticamente en el contexto de intentar en algunos casos quitar competencias, por una parte, a las universidades, conculcando este principio importante de autonomía universitaria, y, por otra, a las comunidades autónomas; por lo tanto, Europa, en esta ley, como pretexto]

Del mismo modo que se produce en el *Parlament* un deslizamiento metonímico entre Estado central y LOU (cf. 6.1.1), también en el ejemplo 15 la Sra. Dellunde critica indirectamente la falta de europeísmo del gobierno central, en contraste con Cataluña, que siempre habría defendido el acercamiento a Europa. Vemos que los diputados de ERC aprovechan esta ocasión para insistir en el litigio sobre las competencias de las autonomías: se considera que el poder ejercer la autonomía permitirá un acercamiento a Europa mientras que si se está bajo el dominio estatal, se perderá la ocasión de participar en la convergencia europea. El *conseller* enjuicia severa y repetidamente estas características de la LOU mediante una serie de relaciones de acciones y de supuestas intenciones en forma negativa:

- (17) *el projecte de Ley Orgánica de Universidades entra al Congrés dels Diputats sense cap referència a Europa; no hi existia cap referència, la qual cosa, doncs, d'alguna manera indica que en el cap de les persones que van redactar la Llei no existia el més mínim interès respecte del procés Bolonya (21/04/2004).*

[el proyecto de Ley Orgánica de Universidades entra en el Congreso de los Diputados sin ninguna referencia a Europa; no existía en ella ninguna referencia, lo que indica de alguna forma, por lo tanto, que en las personas que redactaron la Ley no existía el más mínimo interés respecto al proceso de Bolonia]

- (18) *la LOU va entrar al Parlament sense cap referència a Europa. La mentalitat dels redactors de la LOU no contemplava per a res Europa, era –era–, és encara, una llei que aïlla l'Estat espanyol del moviment europeu (17/11/2005).*

[la LOU entró en el Parlamento sin ninguna referencia a Europa. La mentalidad de los redactores de la LOU no contemplaba para nada Europa, era –era– es todavía una ley que aísla al Estado español del movimiento europeo]

En el ejemplo 19, los reproches dirigidos a la Ley (que, como hemos señalado, se asocia al Estado central, de forma más o menos explícita) por parte del *conseller* Solà forman un fragmento judicial y depreciativo centrado en la acción antieuropeísta (*ha retingut/ ha retenido*), reforzado por el uso del adverbio (*artificialment/ artificialmente*) y confirmada por la estructura amplificadora de la acción (*no només... sinó.../ no sólo... sino también*) que contrasta con el fragmento epidíctico apreciativo (puesto que el europeísmo es presentado como un valor deseable) configurado por un conjunto de sustantivos del campo semántico del deseo (*desig, ànsia, necessitat, sintonia/ deseo, ansia, necesidad, sintonía*) atribuido a un *nosaltres* algo vago que podría circunscribirse al DURSI¹⁰, pero que probablemente deba entenderse como extensible al gobierno catalán en su totalidad o, incluso, al conjunto de la ciudadanía:

- (19) (...) *evidentment la LOU ha retingut artificialment un desig de plena integració europea de les universitats, estic convençut que no només catalanes, sinó del conjunt de l'Estat. Però a nosaltres ens toquen les catalanes, de manera que en donar aquesta possibilitat¹¹ hem donat sortida a una ànsia, a una necessitat que les nostres universitats treballin en plena sintonia amb els corrents europeus* (12/05/2004).

[evidentemente la Lou ha retenido artificialmente un deseo de plena integración europea de las universidades, estoy convencido de que no sólo catalanas, sino del conjunto del Estado. Pero a nosotros nos tocan las catalanas, de manar que al darse esta posibilidad hemos dado salida a una ansia, una necesidad de que nuestras universidades trabajen en plena sintonía con las corrientes europeas]

En el pleno del 3 de febrero de 2005 sobre el uso del catalán en las universidades catalanas, la misma diputada, Sra. Dellunde se interesa por conocer las acciones que ha emprendido el gobierno español con el objetivo de adaptar la universidad al EEES. La pregunta se concreta en solicitar la valoración por parte del *conseller* de dos reales decretos relacionados con la educación superior.¹² La diputada parte de su propia definición de lo que es europeísmo, en una explicación que induce a presuponer que éste está poco desarrollado en el gobierno central:

- (20) *Però també li volia demanar, què s'ha fet en aquesta direcció per part del Govern espanyol? (...) perquè, en definitiva, jo crec que la seva resposta pot ser rellevant per al debat que mantenim aquests dies, ja que l'europeisme, de fet, on es demostra és en polítiques concretes i en la construcció diària de l'Europa que volem. Per tant, li agrairia que ens pogués dir què en pensa sobre les polítiques concretes respecte a l'espai d'ensenyament europeu superior que està prenent el Govern espanyol* (3/02/2005).

¹⁰ Departament d'Universitats Recerca i Societat de la Informació.

¹¹ El diseño de planes de estudio de tres años dentro de una convocatoria de pruebas piloto orquestada por el DURSI.

¹² Real decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y Real decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado.

[Pero también quería preguntarle, ¿qué se ha hecho en esta dirección por parte del gobierno español? (...) porque, en definitiva, yo creo que su respuesta puede ser relevante par el debate que mantenemos estos días, ya que el europeísmo, de hecho, donde se demuestra es en políticas concretas y en la construcción diaria de la Europa que queremos. Por lo tanto, le agradecería que nos pudiese decir qué piensa sobre las políticas concretas respecto al espacio de enseñanza europea superior que está tomando el gobierno español]

El ataque al Estado central se basa en la falta de acción, y también en la incoherencia que existe entre hechos y palabras, expresada mediante una estructura concesiva, ya que en la versión del proyecto de ley que llegó al Congreso de los Diputados no se hacía mención a la convergencia europea:

- (21) *malgrat que l'Estat espanyol és un dels signataris de la Declaració* (21/04/2004).
[a pesar de que el Estado español es uno de los signatarios de la Declaración]

Esta falta de acción es también la crítica principal que dirige el diputado Antoni Castellà al gobierno tripartito catalán. Como en el ejemplo 13, se sugiere el inmovilismo de éste mediante una sucesión de enunciados interrogativos que expresan la falta de decisión de los gobernantes: no existe política universitaria, no ha habido pronunciamiento alguno, se desconoce su opinión, no hay plan de acción. Además, la intervención del Sr. Castellà pone de relieve un tema central en el debate sobre el EEES en Cataluña, la duración de los grados: en Cataluña se defiende el modelo de 3+2 mientras que en Madrid se prefiere el modelo 4+1.¹³ Estas dos opciones permiten de nuevo establecer la oposición, recurrente en las intervenciones de los diputados nacionalistas, entre Cataluña –cercana a Europa– y Madrid –alejada de ella. Este diputado recurre de nuevo (cf. ejem. 13) a una variante de la argumentación judicial que consiste en alinear una serie de preguntas alternativas tendentes a poner en evidencia el desinterés y la inacción del *Govern*:

- (22) *I a partir d'aquí, vaig molt ràpid perquè no sembli que entrem en contingut..., perquè és que hem d'entrar en contingut. I un es pregunta: política universitària, pla del Govern sobre Bolonya? Silenci. Què han dit durant aquest temps? Quina és la seva opinió? Tres, quatre anys, què hem de dir? Ens enfrontem, no ens enfrontem al Govern? Donem l'esquena a Europa o a Espanya? O què és el que fem?* (18/04/2007).

[Y a partir de aquí voy muy rápido para que no parezca que entramos en contenido... porque hemos de entrar en contenido. Y uno se pregunta: ¿política universitaria, plan del Govern sobre Bolonia? Silencio. ¿Qué han dicho durante este tiempo? ¿Cuál es su opinión? Tres, cuatro años, ¿qué hemos de decir? ¿Nos enfrentamos o no nos enfrentamos al Gobierno? ¿Damos la espalda a Europa o a España? ¿O qué hacemos?]

¹³ Grados de tres cursos más un curso de master vs. cuatro años de grado más un año de máster.

Muy relacionada con este debate sobre la duración de los estudios universitarios, el Sr. Josep Huguet, durante su intervención en el pleno del 18 de abril de 2007, insiste en situar en el centro del debate el mapa de titulaciones que cada gobierno debe proponer a la sociedad. Al caracterizar su gestión, el conseller Huguet se refiere al talante negociador del tripartito mediante la repetición de los verbos “hablar” (*n’hem parlat, s’ha de parlar*) y “escuchar” (*escoltant*) y el uso reiterado de frases condicionales (*si volem*) que subrayan el deseo del conseller de adaptarse a las necesidades del otro (la sociedad). Encontramos aquí, por lo tanto, uno de los pocos fragmentos deliberativos de las intervenciones estudiadas:

(23) *Procés de Bolonya. Què hem de pactar? (...) els màsters i les titulacions... –i crec que al sector universitari n’hem parlat amb els rectors, n’hem parlat amb responsables–, són conscients (...) que les titulacions s’han de fer en funció de la demanda pública, i per tant s’ha de parlar... Si volem enginyers, què ens demanen els empresaris?, quin perfil d’enginyer? Si volem mestres, ha de ser el conseller d’educació que ens ha de dir quins mestres vol la Generalitat. I, per tant, ara és el moment de replantejar-se, a fons, tot el mapa universitari, escoltant el sector públic, escoltant la societat civil (18/04/2007).*

[Proceso de Bolonia. ¿Qué hemos de pactar? (...) los masters y las titulaciones... –y creo que en el sector universitario hemos de hablar con los rectores, hemos de hablar con responsables, somos conscientes (...) de que las titulaciones han de hacerse en función de la demanda pública, y por lo tanto se ha de hablar... si queremos ingenieros ¿qué nos piden los empresarios? ¿qué perfil de ingeniero? Si queremos, maestros, ha de ser el consejero de educación el que nos ha de decir que maestros quiere la Generalitat, y por lo tanto ahora es el momento de replantearse, a fondo, todo el mapa universitario, escuchando al sector público, escuchando a la sociedad civil]

En este fragmento aparece por primera vez la preocupación por el servicio que la Universidad debe proporcionar a la sociedad, ya que generalmente se produce en los discursos de los diputados catalanes una cierta reducción semántica del concepto EEES asociado en la mayoría de los casos a una de las novedades que plantea (la reestructuración de los títulos) olvidando casi siempre la idea de renovación pedagógica que también incorpora la propuesta europea. Son pocas, en nuestro corpus, las menciones al proceso de enseñanza / aprendizaje y todas ellas se han producido en los últimos meses, después de años en los que estos aspectos han sido sistemáticamente olvidados. Además, el diputado Sr. Castellà asimila el cambio de paradigma con un “sistema de formación integral” y con un “modelo” expresiones que incluyen lexemas connotados positivamente mediante las cuales manifiesta su adhesión al proyecto.

(24) *Nosaltres hi creiem fermament (...) amb un sistema de formació integral de l’alumne, amb un model que permeti l’especialització sobre una base comuna. I sobretot –sobretot– la mobilitat, la mobilitat del professorat, la mobilitat dels estudiants (17/12/2008).*

[Nosotros creemos firmemente en ello (...) con un sistema de formación integral del alumno, con un modelo que permita la especialización sobre una base común. Y sobre todo –sobre todo– la movilidad, la movilidad del profesorado, la movilidad

de los estudiantes]

Por su parte, el conseller Huguet abunda en la necesidad de una formación de calidad, poniendo así el énfasis en los estudiantes y en la docencia más que en los aspectos de organización. Respecto a docencia, el conseller opone la magistralidad tradicional, característica de otras épocas y, por antigua, valorada negativamente (*no pot ser que encara anem a un model de classe magistral* / no puede ser que todavía vayamos a un modelo de clase magistral) a nuevas metodologías docentes como el trabajo basado en proyectos; la calidad de este enfoque radica en que es de uso común en otros países considerados más modernos. Es, de nuevo, un momento de recurso a la modalidad deóntica.

(25) *hem d'abordar vuit reptes. El primer, la formació i la captació de talent; i això ho han de fer les universitats, l'acadèmia, fent uns bons currículums acadèmics, aprofitant el procés d'espai superior europeu per repensar les carreres i la forma d'ensenyar... No pot ser (...) que encara anem a un model de classe magistral, que a vegades està bé, però no només magistral. Als llocs avançats del món es treballa per projectes, i l'estudiant aprèn a través del projecte (...). Per tant, hi ha d'haver una revolució en la forma pedagògica per millorar el talent (17/07/2008).*

[hemos de abordar ocho retos. El primero, la formación y la captación de talento: y esto lo han de hacer las universidades, la academia, haciendo unos buenos currículums académicos, aprovechando el proceso del espacio superior europeo para repensar las carreras y la forma de enseñar... No puede ser (...) que todavía vayamos a un modelo de clase magistral. En los lugares avanzados del mundo se trabaja por proyectos y el estudiante aprende a través del proyecto (...) Por lo tanto ha de haber una revolución en la forma pedagógica para mejorar el talento]

Cabe señalar también en el ejemplo anterior la asociación entre EEES y el sustantivo “reto”, que supera las barreras partidistas y aparece en los discursos de diversos diputados a lo largo de las dos legislaturas. La diputada del PP, Sra. Carina Mejías, utiliza el término hasta tres veces en su interpelación, caracterizando así globalmente la situación que vive la Universidad no sólo catalana sino también española.

(26) *hi ha la necessitat de crear un equip solvent, amb capacitat de decisió, (...) amb poder, amb un pressupost que permeti afrontar els grans reptes que la universitat té per als propers anys: Bolonya, senyor conseller –Bolonia (3/05/2007).*

[existe la necesidad de crear un equipo solvente, con capacidad de decisión (...) con poder, con un presupuesto que permita afrontar los grandes retos que la universidad tiene para los próximos años: Bolonia, señor consejero, Bolonia]

Es también una diputada de ERC, concretamente de sus juventudes, la Sra. Cañigüeral Olivé la que se interesa en el parlamento de Madrid por la adaptación al EEES. No cuestiona el proceso en sí, ni la voluntad europeísta del gobierno central (a ello no es quizás ajeno el cambio de gobierno que tuvo lugar en 2004), sino el modo en que se realizará esta adaptación, mediante dos críticas. La primera es la falta de participación de los estudiantes, a

la que alude mediante una pregunta retórica, en una reforma que, en su opinión, encarecerá la formación superior de aquéllos:

- (27) ¿Cómo se puede pretender crear un nuevo modelo de educación superior sin preguntar, debatir y consultar a las personas a las que precisamente va dirigido ese modelo? (25/11/2007).
- (28) Y quiero hacer especial énfasis en el caso de los másteres. Si bien es cierto que su nueva regulación bajará su coste, su precio sigue siendo inasumible por gran parte de las persona de este Estado (25/11/2007).

La segunda gran crítica de esta diputada está relacionada con la distribución de la financiación entre el gobierno central, las comunidades y las propias universidades. En el ejemplo 29 la Sra. Cañigüeral manifiesta airadamente su reproche al gobierno por parte de aquéllos a quien representa mediante un elocutivo plural ambiguo: “estamos cansados” (¿su partido ERC? ¿el conjunto de los partidos catalanes? ¿el conjunto de la ciudadanía de Cataluña?) En este fragmento, además, introduce irónicamente la voz de las autoridades centrales, que, mediante un giro familiar, descargan la responsabilidad de la financiación sobre otros hombros:

- (29) Señora ministra, estamos cansados de esta forma de hacer de su Gobierno, basada en la aprobación continuada de normativas y regulaciones que afectan de manera directa a los recursos económicos de las comunidades autónomas, y en este caso concreto de las universidades sin plantear cómo pretenden financiarlo. El Estado regula y las comunidades autónomas ya se apañarán para intentar pagarlo. Realmente se han inventado un buen sistema; para ustedes, claro está (28/11/2007).

Esta diputada no sólo reprocha al gobierno que descargue la responsabilidad de la financiación sobre las arcas de las comunidades, sino su falta de atención generalizada hacia éstas al legislar, mediante una síntesis de acciones que configura un comportamiento continuado:

- (30) Como última consideración, nos encontramos con otro tema por parte del Estado español basado en realizar normativas y regulaciones sin tener en cuenta las competencias autonómicas (28/11/2007).

En las interpelaciones del parlamento vasco durante este periodo, en cambio, no se producen alusiones a las políticas del gobierno central para la adaptación al EEES. En una de sus interpelaciones la Sra. Celaá se limita a recordar las necesarias transformaciones que exige dicha adaptación para reclamar a continuación la puesta en marcha efectiva de la Agencia Vasca de Evaluación de la Calidad, AVECA (cf. 6.4). Recurre a una estrategia epistémica que consiste en presentar el reajuste como una necesidad no discutida:

- (31) Señor consejero, el proceso de construcción del espacio de educación superior, incluso con la cita de 2010, enmarca justamente el contexto de reajuste de las enseñanzas superiores en que se encuadra el objeto de nuestra interpelación esta noche (25/11/2005).

En un debate ulterior el consejero del País Vasco, Sr. Campos Granados, en su respuesta a una de las interpelaciones de la Sra. Celaá, manifiesta el deber de dicha adaptación y parece indicar que se está llevando a cabo en ese momento, aunque no lo afirma de manera rotunda ni aporta datos que justifiquen su aseveración:

- (32) *Momento honetan daukan erronakarik nagusia da Europako goi-mailako irakaskuntza eta ikerkuntzako esparruetara egokitu behar dituela bere estrukturalak eta bere ikasketak, eta eraldaketa hau ez da makala izaten ari (23/06/2006).*

[Uno de los retos a los que se enfrenta actualmente [la Universidad del País Vasco] es que debe adaptar sus estructuras y sus programas a los ámbitos de la educación superior y la investigación y dicha transformación está siendo significativa]

La adaptación al EEES es motivo de discusión en los tres parlamentos. Durante la VII legislatura, en el *Parlament* se enjuicia negativamente la posición que los interpellantes consideran poco o nada europeísta del gobierno central, manifestada especialmente en la LOU. Esta crítica se opone a una presentación elogiosa del europeísmo catalán. En cambio, en la VIII legislatura se mencionan contenidos en relación con las reformas necesarias (servicio a la sociedad, modelos pedagógicos). Son principalmente diputados de ERC y CiU los que se manifiestan en estos términos.

No es de extrañar que en el parlamento español una diputada de esa misma formación enjuicie también negativamente el modo el que el nuevo gobierno legisla para conseguir la deseada adaptación. La Sra. Cañigüeral recurre a una pregunta retórica que presupone, de nuevo, el olvido de las autonomías, reprocha los precios de los másteres y, muy especialmente, expresa el descontento de su grupo en una combinación dialogal elocutivo-alocutivo, ya que se dirige directamente a la ministra, a la que reprocha la escasez de la financiación e incluso el menosprecio del gobierno central hacia las autonomías.

Por último, en el Parlamento vasco apenas existe discusión sobre la adaptación europea en que están comprometidas España y sus Autonomías. Tanto la diputada de la oposición como el consejero admiten en modalidad epistémica que la transformación que debe llevarse a cabo es ineluctable, y el último incluso da a entender que el proceso se ha iniciado, pero lo hace mediante un enunciado epistémico lleno de vaguedad y desprovisto de ejemplos o detalles que lo avalen: “dicha transformación está siendo significativa”.

La noción de “reto”, referida al proceso de Bolonia en los parlamentos catalán y vasco, alude a la vez a las dificultades y las oportunidades de las reformas.

6.4. *Las agencias de control de calidad*

En este apartado examinamos los juicios expresados en las interpelaciones de los tres parlamentos en torno a las agencias de control de la calidad de las universidades españolas.

Se ponen de manifiesto en los tres parlamentos tres modos de enunciación y tres grados de conflictividad en el diálogo establecido entre interpelante e interpelado.

En el Parlamento catalán reaparece la preocupación por la salvaguarda de las competencias autonómicas. Si, como hemos visto (cf. 6.1.2), se consideraba que la antigua LOU atentaba contra las competencias de los gobiernos autónomos, los diputados de ERC extienden esta apreciación a algunos de los decretos redactados durante el gobierno de Zapatero en Madrid sobre el ámbito de la universidad.¹⁴

En lo que se refiere a la ANECA, el *conseller* Solà valora positivamente su transformación en entidad pública, pero este juicio favorable es seguido inmediatamente de una crítica puesto que los decretos gubernamentales no contemplan una articulación en pie de igualdad entre la agencia estatal y las agencias autonómicas, lo que conduce a una desvaloración de las mismas.¹⁵ El *conseller* recurre a la modalidad elocutiva (*em preocupa*), que manifiesta su implicación personal en esta cuestión:

- (33) *Em preocupa també el concepte que hi ha al darrere de l'ANECA. Hi ha un aspecte positiu, i és la transformació de l'ANECA en una entitat pública, i no en la forma privada que té en la regulació actual de la LOU, d'acord, però no es preveu una articulació en xarxa adequada entre l'ANECA i les agències de les comunitats autònomes que queden com de segona divisió (17/11/2005).*

[Me preocupa también el concepto que hay detrás de la ANECA. Hay un aspecto positivo, y es la transformación de la ANECA en una entidad pública, y no en la forma que tiene en la regulación actual de la LOU, de acuerdo, pero no se prevé una articulación en red adecuada entre la ANECA y las agencias de las comunidades autónomas que quedan como de segunda división]

En el parlamento de Madrid este tema se trata con un cierto distanciamiento, en modalidad delocutiva. Así, la diputada de ERC, Sra. Cañigueral Olivé, en su interpelación denuncia la falta de participación de los estudiantes y de los gobiernos autonómicos en el establecimiento de las nuevas pautas que deben permitir a la universidad española adaptarse al EEES. La ministra Cabrera responde afirmando la voluntad del gobierno de integrar a todos los actores en los cambios que experimenta y debe experimentar el sistema universitario español. Uno de los argumentos que esgrime la ministra, en una forma epistémica de evidencia, se refiere precisamente a la participación del estudiantado en los procesos de evaluación:

- (34) El Gobierno español comparte plenamente esta filosofía y por esta razón, por ejemplo, los estudiantes ya están integrados en la ANECA y participan en los procesos de evaluación de la calidad de las universidades (28/11/2007).

En Euskadi, como hemos señalado, todas las interpelaciones proceden de la diputada socialista Celaá Diéguez. Interpela primeramente al consejero de educación en torno a la Ley del Sistema Universitario Vasco, que considera inoperante (cf. 6.2.2). En relación con las incapacidades que atribuye a dicha ley, la diputada socialista reprocha la inexistencia de la

¹⁴ Cf. nota 6.

¹⁵ Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

agencia evaluadora autonómica, aunque lo hace indirectamente, mediante un enunciado interrogativo:

- (35) ¿cómo, si no, interpretar que la AVECA, que supuestamente debía haberse creado para finales de junio de 2004, año y medio más tarde no haya visto la luz? (25/11/2005).¹⁶

El consejero recurre a una estrategia epistémica de corrección al aseverar que la agencia ya está creada y que su ubicación en Vitoria ya está decidida. Afirma el interés de su consejería en la mejora de la calidad, tras reprochar a la diputada su tono:

- (36) *Orain, galder hau ikusi nuenean, interpelazio hau ikusi nuenean, ba, harriduraz hartu nuen. Erabat harritutak gelditu nitzen. Bi arrazoi ziren nagusienak: lehena, beno, ahozko aurkezpenean ere aipatu duzu arduragabekeria, gaitasun ezaz ere hitz egin duzu, eta, bueno, hori normalean ez da zure hizkera, kritika zorrotzak egin arren, baina bigarrenengo arrakoiak askoz gehiago harritu nau. Eta da: agentzia, legeak sorten du, bat. Berez, sortuta dago. Bigarrenik, Administrazio Kontseilua? Aukeratuta dago (25/11/2005).*

[Ahora bien, cuando vi la pregunta, cuando vi su interpelación, pues me quedé sorprendido. Me quede totalmente sorprendido. Por dos razones principales. La primera, bueno, en su intervención hablaba también de irresponsabilidad, de incapacidad y, bueno, normalmente usted no utiliza ese lenguaje aunque haga críticas agudas, pero la segunda razón me sorprendió aún más. Y es: la agencia la crea la ley, uno. En sí, ya está creada. Segundo, ¿consejo de administración? Ya está elegido]

A pesar de las aseveraciones del consejero, la diputada no se da por satisfecha, y contraargumenta con una pregunta en la que parece intentar poner de manifiesto la incoherencia de las palabras del consejero, ya que evoca acciones incompatibles con sus aseveraciones (posibles concesiones de contratos-programa a algunas universidades al margen de la agencia):

- (37) Cuando yo le hago a usted, le formulo a usted una pregunta que es dígame usted, señor consejero, cómo es posible, con qué amparo legal y a partir de qué evaluación han sido concedidos los respectivos contratos-programa a las universidades de Deusto y Mondragón... (25/11/2005).

El año siguiente, la misma diputada presenta una nueva interpelación a causa de las manifestaciones y huelgas universitarias que tienen lugar en el País Vasco. Reprocha al gobierno su inacción y su escaso interés en hallar soluciones para los problemas de la universidad, que enumera, más allá de algunos “parches coyunturales”. Ante las justificaciones del consejero, que subraya la juventud de la Universidad del País Vasco, la diputada socialista recurre a la intertextualidad en clave humorística:

¹⁶ Agencia Vasca de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- (38) Señor consejero, me ha recordado usted a aquella película en la que presentaban a Woody Allen como el joven cobarde de la ciudad y decía él: “bueno, no tan joven” (23/06/06).

El discurso de los parlamentarios en torno a las agencias de calidad pone de manifiesto la preocupación que comparten sobre la mejora de la Universidad. En el *parlament*, sin embargo, el *conseller* expresa su temor a que la agencia catalana de calidad desempeñe un papel subordinado a la agencia del Estado. Finalmente, observamos en el Parlamento vasco una discusión decididamente judicial (con movimientos de acusación y defensa por parte de una diputada y el consejero, respectivamente) sobre la efectividad de la agencia autonómica.

7. Conclusiones

Los análisis realizados muestran, en primer lugar, un escaso interés de los Grupos parlamentarios por la Universidad, dado el número limitado de interpelaciones sobre este tema, máxime si se tiene en cuenta que en las últimas legislaturas se han configurado cambios importantes en el ámbito de la enseñanza superior. Con todo, aparece claramente un interés cualitativa y cuantitativamente mayor por los temas universitarios en el Parlamento catalán, con especial protagonismo del grupo de ERC (que detenta la gestión de la consejería correspondiente), no sólo en Cataluña, sino también en Madrid. Además, sólo en el *Parlament* se toman en consideración aspectos concretos de la reforma de las universidades (su vocación de servicio a la sociedad, los necesarios cambios pedagógicos que debe experimentar).

Sin embargo, observamos también que los diputados catalanes, más que enjuiciar si las acciones legislativas emprendidas permiten mejorar la calidad de la Universidad, evalúan reiteradamente de forma negativa las posturas y acciones del gobierno central por su desinterés por Europa, en la época del anterior gobierno, y por su menosprecio o abuso respecto a las autonomías, tanto en aquel momento como en tiempos del nuevo gobierno socialista durante la VIII legislatura del Congreso de los Diputados.

Estos juicios severos se expresan mediante relación de acciones negativas y la carga semántica del léxico, con abundantes adverbios intensificadores, así como el recurso a algunas metáforas que abundan en la configuración de juicios negativos. Desde el punto de vista de las estrategias epistémicas, se formulan aseveraciones y se traen a colación hechos pasados. Una variante de estas formas aparece en las intervenciones del Sr. Castellà, que recurre a la acumulación de interrogaciones que presuponen la inacción y el desinterés del *Govern*. En el *Parlament* la mayoría de las críticas van dirigidas al gobierno central. En contraste, el *conseller* Solà, partiendo de la presuposición del valor positivo del europeísmo, produce un discurso de elogio hacia la motivación europeísta de su gobierno o, quizá, de la ciudadanía catalana en general.

A diferencia del Parlamento catalán, tanto en las interpelaciones de Madrid como en las de Vitoria, se enuncian juicios críticos contra los respectivos gobiernos. En el primero, los reproches de una diputada de ERC prolongan y completan los juicios enunciados en el Parlamento de Barcelona. En el momento en que el nuevo gobierno pone en marcha la legislación para la adaptación al EEES, considera dicha diputada que lo ha hecho sin escuchar la opinión de los colectivos afectados, sin asumir sus obligaciones presupuestarias y

menospreciando la autonomía tanto de las comunidades como de las universidades. Recurre esta parlamentaria a estrategias epistémicas de evidencia y a la presuposición mediante pregunta retórica.

En Vitoria es una diputada del GSV la que pone en tela de juicio la acción del gobierno vasco a favor de las universidades. En este Parlamento asistimos a un intercambio paradigmático del género judicial por la forma que adquiere el diálogo interpelativo de acusación-defensa. La diputada recurre a estrategias epistémicas de aseveración, presuposición e ironía intertextual para enjuiciar negativamente la acción de la consejería, que caracteriza como escasa e inoperante. En su defensa, el consejero no desarrolla argumentación ninguna que contradiga tales juicios, sino que se limita a reprochar el tono de la interpelante y a aseverar en modo epistémico, aunque mediante aseveraciones ambiguas y sin demostración alguna, la existencia de la acción negada por la diputada.

Sin embargo, en todos los parlamentos, tanto quienes tienen responsabilidad de gobierno como los diputados de la oposición reconocen y afirman la importancia de la calidad universitaria. Por ello no deja de resultar sorprendente la escasa referencia a la acción desarrollada en temas concretos relacionados con la docencia, así como los escasos juicios respecto al estímulo que sería necesario para una mejora cualitativa y cuantitativa de la investigación, más allá de las consideraciones sobre las agencias que tienen, entre otras misiones, la de evaluarla; no aparecen en el discurso de interpelantes ni interpelados reflexiones sobre la formación y las condiciones de trabajo de los profesores universitarios, que son previas y condicionan las producciones que han de ser evaluadas más tarde.

Los resultados de nuestro estudio vienen a confirmar los de un trabajo precedente, ya mencionado aquí, sobre la argumentación y las modalidades deónticas en los discursos parlamentarios. Por una parte, se habla poco de la Universidad y se hace de manera superficial, por cuanto, a pesar de que existe un acuerdo unánime sobre la importancia de la calidad de la docencia y la investigación, no hallamos propuestas de mejora en aspectos concretos que pudieran contribuir a dicha calidad, ni enjuiciamientos críticos que reprochen acciones erróneas que incidieran en efectos no deseables.

Un aspecto que parece no ser discutido por nadie es la necesidad de adaptarse al EEES, un proceso definido como “reto”. Pero también en este caso echamos en falta la referencia a modelos concretos. El Sr. Huguet hace referencia a “los países más avanzados” aunque tampoco señala cuáles son.¹⁷ Pues, finalmente, Europa es un conglomerado de Estados con diferentes modelos universitarios y la declaración de Bolonia sólo da orientaciones para la organización de las titulaciones y para algunos principios didácticos generales.

En el caso del Parlamento catalán, además, el tema europeo es declinado de diversas formas para atacar lo que se considera centralismo del gobierno central y menosprecio de las Comunidades Autónomas.

Diremos, para terminar, que las interpelaciones analizadas dan lugar a intercambios relativamente moderados, ya que sólo en el Parlamento vasco hemos observado un conflicto entre aseveraciones y un reproche hacia el tono empleado por la interpelante. Por lo demás, nos parece que queda confirmada nuestra hipótesis según la cual las estrategias dominantes en las interpelaciones tienen bases judiciales y epistémicas combinadas con otras epidícticas y apreciativas, con apariciones esporádicas de la argumentación deliberativa y la modalidad deóntica. Sin embargo, en este conjunto de interpelaciones no se infiere que en los tres parlamentos estudiados se analicen con solvencia y conocimiento de causa los problemas que las universidades del Estado tienen planteados en la actualidad.

¹⁷ En algún momento, en discursos que no forman parte de nuestro corpus, se menciona el caso de Finlandia.

Referencias bibliográficas

- Adam, J.-M. 1999. *Linguistique textuelle. Des genres de discours aux textes*. Paris: Nathan (Université).
- Adam, J.-M. y Lorda, C. U. 1996. *Lingüística de los textos narrativos*. Barcelona: Ariel.
- Álvarez García, M. C. 2004. Ley Orgánica de Universidades. Negrín, O. (dir.). *Historia de la Educación en España. Autores, textos, documentos*. Madrid: UNED: 649-645.
- Aristóteles. 1971. *Retórica*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Blommaert, J. 2005. *Discourse*. Cambridge University Press.
- Charaudeau, P. 1992. *Grammaire du sens et de l'expression*. Paris: Hachette (Education).
- Charaudeau, P. 2003. *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Barcelona: Gedisa.
- Kerbrat-Orecchioni, C. 1980. *L'énociation. De la subjectivité dans le langage*. Paris: Armand Colin.
- Lorda, C. U. 2009. Modalidades ilocutivas en los discursos del Parlamento español. La Universidad entre la realidad y el deseo. *Oralia* 12: 195-219.
- Perelman, Ch. y Olbrechts-Tyteca L. 1989. *Tratado de la Argumentación. La Nueva Retórica*. Madrid: Gredos.
- Van Dijk, T. 2002. Conocimiento, elaboración del discurso y educación. *Escribanía* 7: 5-22 (universidad de Manizales, Colombia).
- Van Dijk, T. 2008. « Text, context and knowledge » paper for the 5th international workshop on Natural Language Processing and Cognitive Science, 12-13, June 2008, Barcelona.
- Vignaux, G. 1976. *L'Argumentation. Essai d'une logique discursive*. Genève : Droz.

Webs de los Parlamentos

- Congreso de los Diputados. (2009). [en línea]. Madrid.
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso>
- Eusko Legebiltzarra - Parlamento Vasco. (2009). [en línea]. Vitoria-Gasteiz.
<http://www.parlamento.euskadi.net/>
- Parlament de Catalunya. (2009). [en línea]. Barcelona.
<http://www.parlament.cat/portal/page/portal/pcat/IE00>